



Rectifica Resolución Exenta N° 634, del 20.07.2022, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, correspondiente al comité **Portal de Otoño**, de la comuna de Traiguén, Región de la Araucanía, Código 154621

RESOLUCION EXENTA N° **654**
TEMUCO, **28 JUL. 2022**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255;
- b) La Resolución Exenta N° 634, del 20.07.2022, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, correspondiente al comité Portal de Otoño, de la comuna de Traiguén, Región de la Araucanía, Código 154621
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- e) Decreto Supremo N° 12 (V. y U.) del 27.04.2022, de nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, en trámite, respecto del cual no se esperará su total tramitación, por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir la Resolución Exenta N° 634, del 20.07.2022, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, individualizada en Visto b) que antecede, atendido que existe un error en la identificación del plazo de prórroga solicitado realizada mediante Ordinario N° 2166, del 07.07.2022, del Director SERVIU Región de la Araucanía, que solicita un nuevo plazo de vigencia de 180 días

por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 634, del 20.07.2022, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, en el sentido de corregir, conforme a lo señalado en Considerando Único que antecede, la identificación errónea de plazo de vigencia solicitado en la Resolución que se menciona en el Considerando 1) de dicha resolución quedando de la siguiente manera:
 1. "Ordinario N° 2166, del 07.07.2022, del Director SERVIU Región de la Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, de los beneficiarios que se indican a continuación."
 2. En todo lo demás no modificado queda inalterable la Resolución del epígrafe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Ximena Sepulvera Varas

**XIMENA SEPULVERA VARAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANÍA**

AS
S.R. IS. FSL.

DISTRIBUCION:

- SERVIU Región de La Araucanía.
At. Katherine Carrasco Henríquez.
- División de Política Habitacional Minvu Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de La Araucanía.
- Oficina de partes.